

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 1 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

[MM-SAMC-SIM-023-2026]

## ANEXO 1

### ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

#### MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITCOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”, consiste en el mejoramiento de puntos críticos de vías priorizadas localizadas en zona rural del municipio de Momil, a través de la conformación de la calzada existente con maquinaria amarilla tipo motoniveladora, adicionalmente, se suministrará material de afirmado específicamente en los puntos críticos de las vías, este será humectado con el uso de Carro tanque y compactado mecánicamente con Vibrocompactador.

El tramo a intervenir tiene una longitud total de 2.670m, el cual se encuentra ubicado en la vía El Floral con las parcelas de Pereira (2.230 m) y la vía que comunica San Miguel con San Mateo (440m) donde se realizarán 12.594m<sup>2</sup> de conformación de calzada y 1.637,20 m<sup>3</sup> de afirmado.

#### 1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las vías terciarias que comunican los corregimientos con las veredas en el municipio de Momil, están conformadas en gran parte por material de afirmado; las cuales presentan un deterioro importante a lo largo de su recorrido debido a la falta de mantenimiento y a la fuerte ola invernal que se presenta en todo el territorio desde hace varios meses; lo cual, limita la movilidad de la población por estas importantes vías ocasionando aislamiento y dificultades de acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, además, se aumentan los costos de transporte en general, afectando la economía local. Así mismo, se incrementan los riesgos de accidentes, deterioro a los vehículos y el entorno, y dificultan la implementación de proyectos sostenibles de los pobladores aledaños a estas vías.

Teniendo en cuenta lo anterior, esto afecta negativamente el desarrollo social y económico de la población, limitando la interacción comunitaria y la eficiencia logística, y perjudica especialmente a sectores como la agricultura, la ganadería y la educación, entre otros.

##### 1.1 ESTADO ACTUAL DE LAS VIAS A INTERVENIR

MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 2 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |



La **Tabla 1**, muestra de manera detallada y simplificada la problemática descrita anteriormente.

|                             |                                                                              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EFFECTOS INDIRECTOS:</b> | Difícil acceso a la cabecera municipal y corregimientos vecinos.             |
| <b>EFFECTOS DIRECTOS:</b>   | Dificultad en la movilidad de vehículos                                      |
| <b>PROBLEMA CENTRAL:</b>    | <b>DIFICULTAD DE LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MOMIL</b> |
| <b>CAUSAS DIRECTAS:</b>     | Constante paso de vehículos pesados, dejan las vías en mal estado            |

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 3 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

|                           |                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAUSAS INDIRECTAS:</b> | Tránsito de vehículos pesados en el terreno mojado (temporada de lluvias) |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|

#### a. Localización:

El proyecto se encuentra localizado en zona rural del municipio de Momil, **imagen 1**



**Imagen 1.** Localización municipio de Momil en el departamento de Córdoba



**Imagen 2.** El Floral - Parcelas de Pereira

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN AFIRMACIÓN DE VÍAS Terciarias del Municipio de Momil,  
Departamento de Córdoba**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 4 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |



**Imagen 3.** San Miguel – San Mateo

## 2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

| DESCRIPCION                                                                                                                                      | UND. | CANTIDAD  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------|
| <b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>                                                                                                                     |      |           |
| Localización y replanteo topográfico                                                                                                             | m2   | 12,594.00 |
| Excavación varias sin clasificar, incluye transporte del material producto de la excavación                                                      | m3   | 775.00    |
| Conformación de calzada existente, incluye perfilado y corte de material                                                                         | m2   | 12,594.00 |
| Afirmado, incluye explotación de cantera, cargue, extendida, transporte y compactación                                                           | m3   | 1,637.20  |
| <b>OBRAS DE DRENAJE</b>                                                                                                                          |      |           |
| Localización y replanteo topográfico                                                                                                             | ml   | 17.00     |
| Excavación varias sin clasificar, incluye transporte del material producto de la excavación                                                      | m3   | 76.50     |
| Solado de concreto de 14 MPa (2.000 PSI), espesor 5 cm                                                                                           | m3   | 2.60      |
| Tubería de concreto, diámetro=36"                                                                                                                | ml   | 17.00     |
| Concreto de 3.000 psi para construcción de cabezales y aletas en obras de drenaje, incluye suministro, colocación, vibrado y curado del concreto | m3   | 11.70     |
| Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)                                                                                                        | kg   | 1,118.90  |
| Relleno en recebo compactado                                                                                                                     | m3   | 61.20     |

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 5 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

**a. Ítems de pago:**

El pago del ítem será de forma unitaria para cada una de las actividades en m2 y/o m3 y/o kg según corresponda

**3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**4. FORMA DE PAGO**

Un pago anticipado del 50 % del valor del contrato y el restante se realizará a través de actas parciales de acuerdo con los trabajos realizados y recibidos a satisfacción, siendo que el acta final no inferior al 10% del valor del contrato y acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de cada acta se deberá constatar el pago de los aportes parafiscales y la seguridad social, por parte del CONTRATISTA, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado, anexando copia de los formularios y soportes pertinentes, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio efectuará los pagos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

**a. Materiales**

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

- Agua – und lt
- Afirmado – und m3

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 6 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

**b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato**

- Presupuesto oficial (Actividades, cantidades, unidades, valores unitarios).
- Localización

**6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Especialización      | Veinticuatro (24) meses           | Doce (12) meses                      |
| Maestría             | Treinta y seis (36) meses         | Dieciocho (18) meses                 |
| Doctorado            | Cuarenta y ocho (48) meses        | Veinticuatro (24) meses              |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de obra
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de obra

**b. Requisitos del personal**

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS EN AFIRMADO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 7 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General                                                                                                                                                                      | Requisitos de Experiencia Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director de obra                   | Debe acreditar título profesional como Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de Proyectos con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional. | Haberse desempeñado como Director de OBRA o INTERVENTORÍA mínimo en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias.  |
| Residente de obra                  | Debe acreditar título profesional como Ingeniero Civil con mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.                                        | Haberse desempeñado como Residente de OBRA o INTERVENTORÍA mínimo en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias. |

### c. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Carro tanque de agua (1000 Galones)
2. Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton o similar.
3. Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 7 Ton o similar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN AFIRMACIÓN DE VÍAS Terciarias DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 8 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

## 7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

## 8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN AFIRMACIÓN DE VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 9 de 9 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## 9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

**10.1 PREDIOS:** Las vías donde se realizarán las obras pertenecen a zonas de uso público del Municipio de Momil, conforme al certificado que se anexa al expediente contractual.

**10.2 LICENCIAS:** Para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias, conforme a la certificación evidenciada anexa a este documento.

## 11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para el presente proceso aplican las Especificaciones Generales de Mantenimiento de INVIAS vigentes.

## 12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se requerirán documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Momil, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

---

**Vanessa Paola Castro Suarez**  
Secretario de infraestructura

**MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN AFIRMACIÓN DE VÍAS Terciarias del Municipio de Momil,  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|